Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-005/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 096/2021, N° 097/2021 Y N° 111/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A. Y BIOTENG S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1899/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de septiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 919/2021, de fecha 06 de septiembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos Nº 096/2021, N° 097/2021 y N° 111/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A. y BIOTENG S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 028-001/2021, de fecha 19 de marzo de 2021, y rectificada por la Resolución C.A. N° 032-003/2021, de fecha 30 de marzo de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos N° 096/2021, N° 097/2021 y N° 111/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., QUIMFA S.A. y BIOTENG S.A., en fechas 25 de marzo de 2021, 16 y 09 de abril de 2021, respectivamente;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S./N° 245/2021; 246/2021 y 247/2021, de fechas de 28 de julio de 2021, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitaron a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., BIOTENG S.A. y QUIMFA S.A., su conformidad para la ampliación de vigencia y del monto de los Contratos N° 096/2021, N° 097/2021 y N° 111/2021;

Que, por Notas de fechas 28 de julio; 05 y 09 de agosto de 2021, las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., BIOTENG S.A. y QUIMFA S.A., manifestaron su conformidad

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-30 11:49:32.835086-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-005/2021

para la ampliación de vigencia y de monto de los Contratos N° 096/2021, N° 097/2021 y N° 111/2021

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/133/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y del monto de los Contratos Nº 096/2021, N° 097/2021 y N° 111/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A. y BIOTENG S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", referente al Código N° 1517 "FENTANILO 0,1 MG INYECTABLE", manifestando cuanto sigue: *"...El requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos. Cabe señalar que dicho código se encuentra incluido en el llamado aprobado Licitación Pública Nacional Nº 32/2021, dicho pedido es de suma importancia y su tratamiento en la brevedad posible, debido a la necesidad real existente relacionado con el producto adjudicado en el mencionado llamado..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 838/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen Jurídico, con relación al pedido de ampliación de vigencia y del monto de los Contratos N° 096/2021, N° 097/2021 y N° 111/2021, solicitado por el Administrador del Contrato, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 829/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto y vigencia de los Contratos N° 096/2021, N° 097/2021 y N° 111/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. SAE., QUIMFA S.A. y BIOTENG S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", resultaría jurídicamente viable, siempre y cuando no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20% en cuanto a la ampliación de monto, en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020..."*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-30 11:49:32.835086-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-005/2021

Que, teniendo en cuenta la Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en respuesta a la Nota G.A.L.D.O.P. N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ingresada a la DNCP como Expediente N° 1592; donde se manifestó cuanto sigue:… *"Si toda documentación de tramitación ha sido gestionada durante la vigencia contractual, la misma deberá ser remitida a la Dirección de Normas y Control, a fin de realizar la verificación y estudio de la correspondencia del convenio suscripto…"*. El Administrador del Contrato inició el pedido en fecha 11 de agosto de 2021, es decir, dentro del plazo que establece la Ley como límite;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 855/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de monto y vigencia de los Contratos Nº 096/2021, N° 097/2021 y N° 111/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A. y BIOTENG S.A.;

Que, por Memorando CA Nº 500001557/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2934/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 096/2021, de la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, por Memorando CA Nº 500001557/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 162.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2935/2021, de fecha 24 de agosto de 2021.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-30 11:49:32.835086-04

correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 097/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA Nº 5000015575/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2936/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 111/2021, suscrito con la firma BIOTENG S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 899/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer favorable correspondiente a las ampliaciones solicitadas, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 01 de setiembre de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del monto y vigencia de los Contratos en cuestión;

Que, las ampliaciones solicitadas encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 4576/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 096/2021, N° 097/2021 y N° 111/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A. y BIOTENG S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-30 11:49:32.835086-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-005/2021

Vía de la Excepción N° 02/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", ampliando la vigencia y el monto de los Contratos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 096/2021, N° 097/2021 y N° 111/2021, y sus respectivos Anexos, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes a los pagos y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/lm/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-30 11:49:32.835086-04

ANEXO

A-) AMPIACIÓN DE VIGENCIA

CONTRATO N°	FIRMA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
096/2021	VICENTE SCAVONE & CÍA SAE	23/12/2021
097/2021	QUIMFA S.A.	16/12/2021
111/2021	BIOTENG S.A.	9/12/2021

B-) AMPLIACIÓN DE MONTO

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

ITEM	CODIGO SIH	CODIGO CATALOGO	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FRAMACEUTICA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR IVA INCLUIDO
3	1517	51142220-001	FENTANILO	0,1 MG	INYECTABLE	FENTANYL 0,1 mg/ 2ml	ITALIA/ BELGICA/ EEUU	AMPOLLA	ML	300.000	4.500	1.350.000.000	60.000	270.000.000
MONTO AMPLIADO: GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA MILLONES. IVA INCLUIDO.-														270.000.000

QUIMFA S.A

ITEM	CODIGO SIH	CODIGO CATALOGO	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FRAMACEUTICA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR IVA INCLUIDO
3	1517	51142220-001	FENTANILO	0,1 MG	INYECTABLE	PRINOSIL	NACIONAL	AMPOLLA	ML	180.000	4.500	810.000.000	36.000	162.000.000
MONTO AMPLIADO: GUARANIES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES. IVA INCLUIDO.-														162.000.000

BIOTENG S.A

ITEM	CODIGO SIH	CODIGO CATALOGO	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FRAMACEUTICA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR IVA INCLUIDO
3	1517	51142220-001	FENTANILO	0,1 MG	INYECTABLE	FENTANILO 0,05 mg/ml Prosalud	INDIA	AMPOLLA	ML	120.000	4.500	540.000.000	24.000	108.000.000
MONTO AMPLIADO: GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES. IVA INCLUIDO.-														108.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Catalina Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva